

FECHA 08/10/2020
CONTRATISTA CLINICA DE OJOS (CLINOJOS) S.A
NIT/C.C. 860053761
DIRECCIÓN AUTO NORTE 95-54
TELÉFONO 6512121

PCP No. 1

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS MODIFICAR EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS OSE NO. 44 DE 2020:

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR N 1 013.B 04410-2020 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2020, RADICADA EL 07 DE OCTUBRE DE 2020 CORREGIDA MEDIANTE RADICADO N.1.013.B 04564-2020 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, RADICADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2020.

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0)

SUPERVISOR BARRERA VELANDIA CARLOS HERNANDO

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

SE PRORROGA LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OSE 44 DE 2020, POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA AMPLIAR EL PLAZO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PÓLIZA NO GU080795 Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. RE002234 DE COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

2. DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 71 DE LA RESOLUCION 1551 DE 2014 DEL MANUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, RESPECTO A LA OBLIGACION DEL JEFE DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES, PUBLICAR COPIA DE LAS ORDENES CONTRACTUALES SUPERIORES Y LOS CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ADICIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y CESIONES, EN EL SITIO WEB DEL ÁREA DE CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACION, ESTA OBLIGACION SE ENTENDERÁ CUMPLIDA CON LA PUBLICACION EN LA PÁGINA WEB, Y LA INDICACION DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

LIZETHE SALAZAR SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACION, PREVIA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE DOCUMENTO.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE PRORROGA SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCION

PARA SU LEGALIZACION SE REQUIERE LA MODIFICACION DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APROBACION DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRA DARSE INICIO A SU EJECUCION

SERA OBLIGACION DEL JEFE DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCION.

Gloria Yazmin Mesías Castillo

ORDENADOR DEL GASTO (E)

JOSE RAMIRO PRADA REYES

Representante Legal